ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día jueves quince (15) de octubre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario **DIANA YOHANY CALLE TABARES** identificada con C.C. Nro. 30.411.088, en su condición de supervisor del contrato y como secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, y de otra parte: **JULIANA TREJOS FRANCO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.831.214 de Riosucio Caldas, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-183-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	JULIANA TREJOS FRANCO
IDENTIFICACION	C. .C 1.007.831.214 DE RIOSUCIO CALDAS
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, A PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENLACE MUNICIPAL DE JUVENTUD, PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS, ADOPTADA MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL No. 365 DE 2019, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES DEL MUNICIPIO.
DURACION	DESDE EL QUINCE (15) DE OCTUBRE Y HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 5.650.000)
CDP	Nro. 0397 DEL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026.
RP	Nro. 01226 DEL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

Diana Y. Calle T.
DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria de Desarrollo Social y comunitario
Supervisora

Juliana Trejos F.
JULIANA TREJOS FRANCO
contratista